

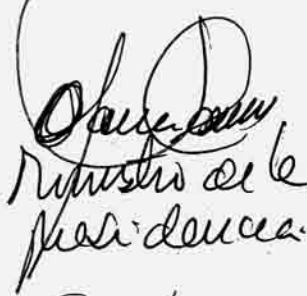
ACUERDOS DEL DIÁLOGO GOBIERNO – PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CARAVANA

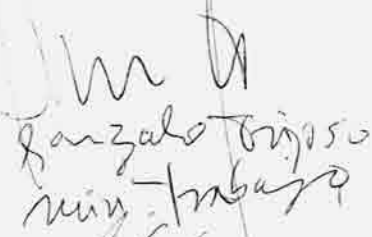
En la ciudad de La Paz, en fecha 12 de mayo de 2016, en instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Autoridades del Gobierno Nacional y una delegación de Personas con Discapacidad de la Caravana, suscriben los siguientes acuerdos:

- En el lapso de los siguientes días, en base a los 42 puntos de la mesa nacional de diálogo, se procederá a la incorporación de Personas con Discapacidad de la Caravana, en los Ministerios de Estado para el cumplimiento del 4% de fuentes laborales conforme a normativa vigente.
- Se registrará a las Personas con Discapacidad en la Bolsa de Trabajo, para su capacitación técnica laboral que incluye un salario mínimo de 6 meses en empresas públicas o privadas, con el compromiso de evaluación para su inserción permanente.
- Se incorporará a Personas con Discapacidad en proyectos productivos de beneficio al sector y se evaluarán las propuestas que presenten en este ámbito, para determinar su pertinencia y/o viabilidad técnica.
- Se ratifica el apoyo a la elaboración de una Ley que garantice la inserción laboral de Personas con Discapacidad en el sector público y privado, con mecanismos de exhibición de cumplimiento a la norma.
- Las Personas con Discapacidad podrán presentar sus denuncias de incumplimiento de la Ley General del Trabajo por parte de instituciones y/o contratantes, para que el Ministerio de Trabajo realice la inspección laboral para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos laborales.

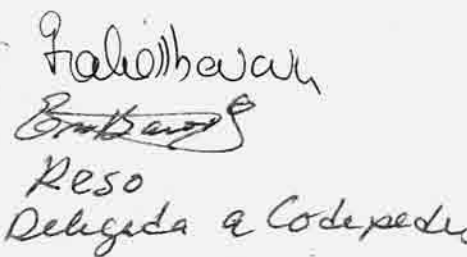
Las Personas con Discapacidad que suscriben el presente documento, se adhieren como beneficiarias de los 42 puntos acordados en la mesa nacional de diálogo.

En señal de conformidad, se procede con la suscripción del presente documento y se adjuntan las nóminas de PcD para su incorporación a la bolsa de trabajo.


Ministro de la
Presidencia


Gonzalo Bujoso
Min. Trabajo




Faloithawan
Reso
Delegada a Codepedu


Miguel Moxa


Noel Aguirre